

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 25 de mayo del 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 15:00 horas del día 25 de mayo de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con carácter de Urgente, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, integrantes todos de la Junta Ejecutiva bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria que fue convocada de manera urgente para estas 15:00 horas de este 25 de mayo del 2021, para poder efectuarla le solicito al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes a todas y todos con gusto Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Lic. Carlos Casas Roque. - - - - -
Mtra. Brenda Mora Aguilera. - - - - -
Lic. Arturo Sosa Carlos. - - - - -
L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -
Lic. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática. - - - - -
C. Salvador Serrano Rodríguez. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Miguel Jáquez Salazar. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -
Lic. Ricardo Hernández Andrade. - - - - -

Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
Ing. Carlos Iván García Sánchez. - - - - -

Partido MORENA. - - - - -
Dr. Ricardo Humberto Hernández León. - - - - -

Partido Nueva Alianza Zacatecas. - - - - -
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. - - - - -
Lic. Ma. del Refugio López Berumen. - - - - -

Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. - - - - -
Lic. David Zesati Martínez. - - - - -

Partido del Pueblo. - - - - -

Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----
Partido La Familia Primero. -----
Lic. Eduardo Noyola Ramírez. -----
Partido Encuentro Solidario. -----
Lic. Néstor Santacruz Márquez. -----
Partido Redes Sociales Progresistas. -----
C. Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez. -----
Partido Fuerza por México. -----
C. Nélida Nayethzy Chavero Becerril. -----

El Secretario Ejecutivo: Contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto incluyendo desde luego la Presidencia del Consejo General, nos acompañan también quince (15) Representantes de los Partidos Políticos y las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, Consejero Presidente existe quórum legal para sesionar Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, al existir quórum legal requerido iniciamos formalmente nuestra Sesión Extraordinaria Urgente, le pido Señor Secretario sea tan amable en poner a consideración de este Consejo el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las solicitudes de sustituciones a diversos cargos de elección popular, por las renunciaciones presentadas por las y los candidatos registrados por las Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, Partido del Pueblo, La Familia Primero, respectivamente. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político/Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM/JDC/480/2021, se resuelve sobre las solicitudes de registro de las candidaturas de los CC. Ulises Mejía Haro y Antonio Mejía Haro para contender como candidatos propietario y suplente a la Diputación Local del Distrito I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, presentadas por el Partido Político Encuentro Solidario. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio Para La Protección De Los Derechos Político/Electorales Del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM/JDC/481/2021 se resuelve sobre la solicitud de registro de la candidatura del C. Iván de Santiago Beltrán para contender como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de

Zacatecas, Zacatecas, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario.-
Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político/Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC/482/2021, se resuelve sobre la solicitud de registro de la candidatura del C. Antonio Mejía Haro para contender como candidato propietario de la fórmula dos de la lista plurinominal para integrar la Legislatura del Estado, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario.

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, a su consideración respetables integrantes de este Consejo la propuesta de orden del día, al no haber consideraciones le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión extraordinaria, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente si me permite antes dar cuenta que se han incorporado a esta sesión las Representantes de los Partidos Políticos Redes Sociales Progresistas, Licenciada Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez y de Fuerza por México Licenciada Nélida Nayethzy Chavero Becerril, cabe mencionar Señoras y Señores integrantes del Consejo General que en el caso de la Representante del Partido Fuerza por México es la primera vez que nos acompaña en sesión del Consejo General la Licenciada Nélida Nayethzy Chavero Becerril, por lo que es necesario que se rinda la protesta de ley correspondiente. -----

El Consejero Presidente: Bien procedamos a la toma de protesta, C. Nélida Nayethzy Chavero Becerril ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Representante Suplente del Partido Fuerza por México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

Contesta: Sí, protesto. -----

El Consejero Presidente: Si así no lo hicieras, la Nación y el Estado os lo demandarán. -----

Gracias enhorabuena, continúe por favor Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, le informo que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el

que se aprueban las solicitudes de sustituciones a diversos cargos de elección popular, por las renunciaciones presentadas por las y los candidatos registrados por las Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, Partido del Pueblo, La Familia Primero, respectivamente. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario sírvase a dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, antes si me permite dar cuenta de la incorporación a esta sesión de los Representantes de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, Ing. Carlos Iván García Sánchez y Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez bienvenidos buenas tardes. -----

El Consejero Presidente: Bienvenidos Señores Representantes, adelante. --

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueban las sustituciones de las candidaturas a cargos de elección popular solicitadas por Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, Partido del Pueblo y La Familia Primero, respectivamente, de conformidad con los considerandos vigésimo quinto al trigésimo de este acuerdo. **SEGUNDO.** No es procedente la sustitución de la candidatura solicitada por el Partido del Trabajo, respecto al cargo de regidor 4 suplente, referente a la planilla de mayoría relativa por el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas, de conformidad con el considerando trigésimo primero de este acuerdo. **TERCERO.** Remítase copia certificada de este Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales que corresponda, para su conocimiento y efectos legales conducentes. **CUARTO.** Publíquese un corte actualizado del registro de candidaturas en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx. **QUINTO.** Infórmese por conducto de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de la aprobación de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **SEXTO.** Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Por favor le pido al Presidente de las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación Electoral haga la presentación de este proyecto de acuerdo, adelante Consejero Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien pues como ha dado lectura el Secretario ya de la parte conducente de este proyecto de acuerdo estamos dando cuenta de la posible aprobación según como se tome la votación de este Consejo General de diversas solicitudes de sustituciones a los diversos cargos de elección popular presentadas por los partidos políticos y coaliciones, en este caso que son exclusivamente las que corresponden ya al corte definitivo de sustituciones

por motivo de renuncia de la candidatura, en este caso voy a mencionar muy brevemente la numeraria de dichas sustituciones, empezando por las diputaciones por el principio de mayoría relativa, coalición "Va por Zacatecas" presenta 2, Partido Verde Ecologista de México 2, el Partido Morena una, Partido del Pueblo 2, Partido La Familia Primero dos, Partido Encuentro Solidario dos, Partido Fuerza por México 3; en el caso de las diputaciones por representación proporcional son las siguientes el Partido Verde Ecologista 2, Morena una, Nueva Alianza Zacatecas una, PAZ para Desarrollar Zacatecas 4, La Familia Primero una; respecto a los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, coalición "Va por Zacatecas" 6, coalición "Juntos Haremos Historia en Zacatecas" 6, Partido Acción Nacional 3, Partido Revolucionario Institucional 5, Partido de la Revolución Democrática una, Partido del Trabajo 19, Partido Verde Ecologista de México 11, Partido Movimiento Ciudadano 18, Partido Morena 22, Nueva Alianza Zacatecas 3, PAZ para Desarrollar Zacatecas 11, Partido Movimiento Dignidad Zacatecas 5, Partido del Pueblo una, La Familia Primero 7, Encuentro Solidario 5, Fuerza por México 16; y respecto de ayuntamientos por el principio de representación proporcional son las siguientes, Partido Acción Nacional 5, Partido Revolucionario Institucional 5, Partido de la Revolución Democrática 2, Partido del Trabajo 10, Partido Verde Ecologista de México 8, Partido Movimiento Ciudadano 22, Partido Morena 9, Nueva Alianza Zacatecas 6, PAZ para Desarrollar Zacatecas 3, Movimiento Dignidad 2, Partido del Pueblo una, La Familia Primero 3, Encuentro Solidario 5, Fuerza por México 10 y en el caso de solicitudes de sustitución presentadas por La Familia Primero respecto del ayuntamiento de Zacatecas en el caso del regidor de mayoría relativa 3 y en el caso del regidor de RP 4, son solicitudes de sustituciones que no están amparadas sobre una denuncia por lo cual se considera no aprobar dichas solicitudes de sustitución, Sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes del Consejo ¿si alguien desea participar? Tienen el uso de la palabra, bien al no haber solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las y los Consejeros Electorales manifiesten en sentido de su voto de la manera acostumbrada con relación al proyecto de acuerdo correspondiente al punto número tres del orden del día que ha sido leído y expuesto, presentado por el Consejero Carlos Casas ¿quienes estén a favor? Consejero Presidente son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Como consecuencia de la votación **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionando con las sustituciones comentadas con anterioridad, Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político/Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM/JDC/480/2021, se resuelve sobre las solicitudes de registro de las candidaturas de los CC. Ulises Mejía Haro y Antonio Mejía Haro para contender como candidatos propietario y suplente a la Diputación Local del

Distrito I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, presentadas por el Partido Político Encuentro Solidario. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario sírvase a dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-480/2021, se declara la procedencia del registro de los CC. Ulises Mejía Haro y Antonio Mejía Haro para contender como candidatos propietario y suplente a la Diputación Local del Distrito I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, presentadas por el Partido Político Encuentro Solidario, en términos de lo señalado en el apartado 6. Del Cumplimiento de la Sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey de este Acuerdo, conforme al anexo que forma parte integral del mismo. **SEGUNDO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes. **TERCERO.** Se dejan sin efectos el registro de las candidaturas de los CC. Horacio Mejía Haro y Horacio Mejía Capetillo para contender como candidatos propietario y suplente a la Diputación Local del Distrito I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, presentadas por el Partido Político Encuentro Solidario, aprobados mediante Acuerdo ACG-IEEZ-058/VIII/2021. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Sala Regional Monterrey, este Acuerdo respecto el cumplimiento de la sentencia emitida en el Juicio Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-480/2021, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. **SEXTO.** Publíquese un extracto de este Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido al Presidente de las Comisiones Unidas Consejero Carlos Casas Roque haga la presentación de este proyecto de acuerdo y formule los comentarios al respecto. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien este proyecto de acuerdo tiene su origen en una cadena impugnativa que deriva de diversos acuerdos de este órgano electoral, en el que esencialmente se negó el registro a los CC. Ulises y Antonio Mejía Haro por haber cometido actos de violencia política contra las mujeres en razón de género en perjuicio de la Síndico del Ayuntamiento de la capital, en este caso bueno, el Consejo General consideró que al haber cometido violencia política de género se vulneraba el bien jurídico tutelado de la Síndico, relativo al derecho que tienen todas la mujeres a vivir una vida libre de violencia, lo cual para consideración de este Consejo tenía por acreditado el incumplimiento del requisito de elegibilidad consistente en tener un modo honesto de vivir de los 2 ciudadanos mencionados con antelación, esta valoración la hace el Consejo General toda vez que mediante diversas sentencias emitidas tanto por la Sala Regional e incluso por el Tribunal de Justicia Electoral y confirmadas por la Sala Regional y la Sala Superior, en diversos casos se acreditaron la comisión de diversas conductas de los CC. Ulises Mejía Haro y Antonio Mejía Haro, del primero conductas consistentes en condicionar el uso de vehículos y restringir

el uso de combustible a favor de la Síndico, retirar a 2 personas de su plantilla laboral e implementar entre otras esas conductas; en el caso de Antonio Mejía Haro, pues llevar a cabo comentarios de violencia política de género en diversas redes sociales, estas fueron las conductas que fueron acreditadas, en el caso de las segundas de Antonio Mejía Haro las mismas también le fueron acreditadas a Ulises Mejía Haro es decir, diversas conductas a una persona y otras a otra persona, por lo que nosotros determinamos no otorgar el registro por haber cometido violencia política de género,

esto es principalmente en atención a la reforma del 13 de abril que determinaba de manera general que quienes hayan cometido violencia política de género no podrían acceder a las candidaturas por diversos cargos de elección popular, sin embargo, este acuerdo del Consejo General fue impugnado por los actores por Ulises y Antonio Mejía Haro ante el Tribunal de Justicia Electoral, autoridad jurisdiccional que en ejercicio de sus atribuciones confirma el acuerdo del órgano electoral considerando que efectivamente se había hecho un análisis sobre Lic. Néstor Santacruz Márquez el requisito de elegibilidad del modo honesto de vivir y que al considerar la autoridad que había conductas confirmadas de violencia política de género, lo correspondiente era negar el registro de la candidatura, bien pues continuando con la cadena impugnativa los actores impugnan ante la Sala Regional Monterrey, quien también en ejercicio de sus atribuciones revoca la Resolución del Tribunal de Justicia Electoral, por lo que uno de sus efectos es ordenar al Consejo General que se pronuncie sobre el cumplimiento del requisito de elegibilidad consistente en el modo honesto de vivir, tomando como base todos los elementos existentes que había en el expediente, debiendo emitir un acuerdo, un nuevo acuerdo en donde se realice un análisis ponderado, teniendo en cuenta de manera enunciativa más no limitativa las circunstancias particulares de cada sentencia y el grado de cumplimiento que le hayan dado los actores, bien, pues en acatamiento a esta sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el proyecto se realiza este análisis ponderado que solicita la Sala Regional sobre todo considerando las conductas cometidas y el grado de cumplimiento a las medidas de no repetición, impuestas por las autoridades competentes y bueno, pues al realizar este análisis, al considerar que hay diversas constancias en el expediente que determinan que en el caso de Ulises Mejía Haro, llevó a cabo el cumplimiento de las medidas de no repetición, tales como regresar al personal a la Sindicatura a las 2 personas que habían sido retiradas, no restringir, tomar las medidas necesarias con el área administrativa del ayuntamiento de no restringir el uso de vehículos ni de gasolina a la Síndico Municipal, incluso de tomar algunos cursos de violencia política contra las mujeres en razón de género, de abstenerse de seguir realizando acciones de violencia política de género en contra de la Síndico, esto en el caso de Ulises Mejía; en el caso de Antonio Mejía Haro bueno, pues él, sus conductas fueron haber hecho diversos comentarios tanto extendidos en el tiempo que fueron acreditados como violencia política de género en contra de la Síndico, no obstante que también en el caso de Ulises hay constancias en el expediente de los diversos requerimientos que realizaron las autoridades que esas medidas de no repetición fueron cumplidas por él, y en el caso de Antonio Mejía Haro no existen constancias en el expediente que acrediten o que hagan visible que se han seguido cometiendo conductas de violencia de género en contra de la primigenia actora, entonces al llevar a cabo estas consideraciones del cumplimiento de las medidas de no repetición, siendo lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que se propone en este proyecto de acuerdo es declarar o decretar como procedentes las candidaturas correspondientes a Ulises Mejía Haro y Antonio Mejía Haro en el

cargo de diputados por el principio de mayoría relativa por el primer Distrito del Estado de Zacatecas, Sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes de este Consejo ¿si alguien desea participar en este proyecto? Tienen el uso de la palabra, lo tiene primero el Consejero Electoral Arturo Sosa, luego la Maestra Brenda y luego el Licenciado Ricardo Hernández, adelante Consejero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Bien buenas tardes a todos y a todas, he de referir que hago estas manifestaciones en estricto sentido de congruencia personal y por supuesto atendiendo en esta circunstancia el control de convencionalidad que nos sugiere el resolutivo o los resolutivos de la Sala Monterrey, he de decir que en su oportunidad basé mi opinión y voto atendiendo a mis principios personales y profesionales sobre la vulneración a las libertades en el ejercicio de los derechos político electorales de cualquier ciudadano, pero en particular y con énfasis a los de las mujeres, como en el caso presente ocurrió, por ello vote en contra de conceder entonces el registro de las candidaturas a que se refiere el acuerdo que se somete hoy a su consideración, he de decir que sigo pensando igual, no obstante no puedo ignorar la resolución que la instancia jurisdiccional que revoca el acuerdo respectivo ni las manifestaciones que en dicha resolución se hacen por los integrantes de dicha Sala y por ello y en estricto cumplimiento a la sentencia y las consideraciones de la misma iré con el proyecto, no obstante no quiero dejar de referir que de ninguna manera puede ser deseable que la violencia política en razón de género no se reproche ni se señale como ya se hizo por mi parte en su oportunidad y que anteriormente fue base de mi argumentación y por supuesto de mi voto entonces, soy un convencido de la convencionalidad en la norma y de la aplicación a los justiciables pero también soy un convencido de que las urnas, la voluntad popular debe ser la que determine quien ha de dirigir sus destinos, todos somos ciudadanos y en ese sentido porque no decirlo, me congratulo de que esta decisión llegue, espero ahora si a su fin y que transcurra la contienda democrática por sus causas normales, pero quise dejar asentado que efectivamente este colectivo en su oportunidad hizo valer como un incumplimiento respecto al modo honesto de vivir la violencia política en razón de género, no obstante lo vuelvo a repetir, en estricto cumplimiento a la resolución como el título del acuerdo que hoy sometemos a la consideración, estamos haciendo esta variante de nuestra, de mi personal e inicial decisión, enhorabuena muchas gracias Señor Consejero Presidente, Representantes y compañeras y compañeros Consejeros Electorales, buenas tardes. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Arturo Sosa Carlos, continua la Maestra Brenda Mora, antes Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, para dar cuenta y para efectos de acta no quería dejar pasar más tiempo disculpen para dar cuenta que a las 15:15 horas se incorporó la Licenciada Ma. del Refugio López Berumen, del Partido Político PAZ para Desarrollar Zacatecas, Licenciada Cuquita bienvenida buenas tardes. -----

El Consejero Presidente: Si, ya estaba un poco antes, bienvenida, Maestra Brenda Consejera Electoral tiene el uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Maestro muy buenas tardes a todas y a todos, quiero adelantar que iré con el sentido del proyecto

de este y de los que continúan, sin embargo, si hare algunas consideraciones generales, la reforma sobre violencia política de género de 2020 que comprendió la modificación de diversas leyes en nuestro país, se llevó a cabo con la intención de crear y fortalecer un marco jurídico que garantizara la protección y ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres en concordancia con lo establecido y pactado en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra la mujer, esta reforma contribuyó a identificar las conductas, los posibles infractores, las medidas de protección, de reparación y sanciones, todo ello con la finalidad de garantizar una atención a estos casos, algo que no se venía dando al menos no como quisiéramos y que hubiera forma de demostrar y acreditar la violencia política de género que permaneció invisibilizada por muchos años, pero también hay que decirlo, quedaron aspectos pendientes, cuestiones que tendrán que irse construyendo con experiencias y determinaciones jurisdiccionales, ahora bien, las ultimas determinaciones respecto a estos casos concretos, tanto de la Sala Superior quien dejo firme la Comisión de Violencia Política de Género, pero determina la no incorporación de los ciudadanos en el registro de personas sancionadas por violencia política de género porque los hechos se realizaron con anterioridad a su creación; por su parte Sala Regional Monterrey ha aportado elementos para establecer la forma, no fondo ni sentido en que esta autoridad electoral debe realizar un análisis ponderado sobre el requisito de elegibilidad de tener un modo honesto de vivir, cito lo establecido en una de las partes por Sala Regional como equiparable al resto respecto a los principios democráticos de los derechos político electorales de las mujeres, conlleva la posibilidad de que ante su inobservancia se pueda limitar de forma proporcional el grado de la infracción cometida sus derechos ciudadanos, cierro así; asimismo señala la resolución otro aspecto importante, el haber sido sancionado y llevar a cabo acciones de reparación se debe, entenderé esto como una forma de reinserción social al existir voluntad de cumplir y de resarcir el hecho que constituyó la conducta irregular, en el proyecto que se nos presenta, esta autoridad realizó el análisis en este sentido, tomando en cuenta las conductas concretas y su reparación a efecto de poder llegar a una conclusión como se puede observar, se lleva un camino recorrido en este tema, muy lento pero finalmente se van marcando precedentes y actuaciones que nos indican como autoridad administrativa cómo debemos abordar los asuntos y no porque lo que consideramos en su momento este mal en ese momento y con los elementos que existían resolvimos cumpliendo con nuestro deber de protección y de garantía de derechos, así como de prevención y erradicación de la violencia de género, ahora estamos frente a un cumplimiento derivado de una resolución y un estado de las cosas diferente y así lo tomo y así lo entiendo, entonces hasta ahorita este es el camino y así están las cosas, iré con el sentido del proyecto atendiendo el análisis que se llevó a cabo y el resultado que se obtuvo del mismo en cada caso concreto, pero si considero que en un futuro se tendrán que establecer quizá otras vías legales para contar con sanciones ejemplares si lo que en verdad se pretende es erradicar la violencia política de género, Sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Maestra Brenda Mora Aguilera, tiene el uso de la palabra el Licenciado Ricardo Hernández del Partido Verde Ecologista de México adelante Señor Representante. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Ricardo Hernández Andrade, quien expresa: Buenas tardes a todos y todas, bueno cabe señalar, es importante señalar que el IEEZ determinó de forma adecuada negar el registro a los candidatos, debido a que en diversas resoluciones y sentencias, pues se acreditó la violencia política de género, esto continuó, el candidato

continuó con la violencia en reiteradas ocasiones sin que se sancionara nadie dijo nada, no se trata de señalar si fue poquita o mucha violencia, se trata de que tiene que ser sancionado y pues el IEEZ no puede sentar un precedente que burle la ley nada más, Sería cuanto hasta el momento. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México ¿Quién más continua Señor Secretario? - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El Doctor Ricardo Hernández de Morena, el Consejero Israel Guerrero Maestro son a quienes tengo registrados. - - - - -

El Consejero Presidente: En ese orden, adelante Señor Representante del Partido político Morena Doctor Ricardo Hernández León. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Gracias buenas tardes a todos y a todas, y pues objetivamente para nosotros es intrascendente sobre quienes versan estos resolutivos, lo importante es que para nosotros y para la sociedad se debe tener claro si existe o no existe violencia política de género en contra de las mujeres, bien lo señaló la Consejera Brenda respecto de las reformas constitucionales y legales en varios dispositivos y ordenamientos que garantizan y que le dan cause a la atención de esta problemática, esta problemática que como la vemos ahorita esta más que vigente con los casos que desgraciadamente se están presentando en la Ciudad de México, en varios Estados del país, extremos yo diría, bueno, pero hoy por una interpretación, una pobre interpretación de un órgano jurisdiccional que en una timorata actuación no ejerció lo que marca la ley en el sentido de que la sentencia en la cual se versó todo este tipo de cauciones estaba firme, también lo señaló la Consejera, la Sala Superior dejó sin efectos dar vista para la instrucción en el listado nacional, perfecto, pero la sentencia estaba firme y las sentencias no son regaños ni sacada de lengua, ni pellizcos, son ejemplares, son disuasivas, deben de generar cambio, ahora y ese órgano que tristemente hay que señalar jurisdiccional, donde una Magistrada y un Magistrado con sus propias complicaciones personales señalan de que deben de ponderarse el grado de reincidencia o no, la reincidencia no está sujeta a que la sanción se modifique, yo no veo donde se les atribuye una facultad como para dejar sin efectos una sentencia, ah pero eso sí, señala muy puntualmente el órgano electoral y el Tribunal de Zacatecas, son mayores de edad, pues si pero vean el sentido de la propuesta que están señalando en estricto cumplimiento, pues claro, claro que si sabe que jerárquicamente ya están mandando una línea impositiva de que la violencia para ellos no existe y viene de una mujer, de una Magistrada, entonces ante esto se encausa al IEEZ para que cumpla una sentencia totalmente subjetiva que ya por si misma va a favorecer a quienes han sido sancionados, no han sido denunciados, no sancionados por violencia política en razón de género y más cuando por la gravedad del asunto fue llevar a cabo en el ejercicio de un encargo como funcionarios, no fue cualquier ciudadano, bueno está muy grave que se violenten los derechos de las mujeres, porque es una mujer y son todas, yo espero oír a todas las Consejeras, a la Directora de, a las Directoras del Instituto que se pronuncien, que alcen la voz, que no se queden complacientes, que porque una Magistrada y un Magistrado con su inclíca sabiduría determinaron turnarlo esto al IEEZ para que ellos salvando su pellejo determinen desde aquí, no ni en el ámbito privado ni en el ámbito público se puede caer en tal contradicción si se violenta una mujer se lesiona a la sociedad entera, ser candidatos quienes ya fueron funcionarios, actuaron de esa manera, obviamente que no va a poder cambiar el carácter de violentadores eso ya está marcado, que no ha habido reincidencia es cierto, no ha habido más denuncias, era el único

efecto pero no puede cambiar la sustancia de la sanción impuesta, hoy la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género desafortunadamente y por esa mala aplicación de la ley a quedado borrada de un plumazo, veremos a candidatos que han sido jurídica y legalmente ya acreditados como violentadores, que eso no coadyuva a ningún proceso electoral como lo repito, y como inicie no es de interés de nosotros el quienes sí y quienes no en las urnas se dirá pero la violencia de género no está en las urnas está en la edición y todos debemos de cuidarla, Sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político Morena, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Israel Guerrero. - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, bien pues yo quisiera comentar que la resolución de la Sala Regional Monterrey clarifica ciertas condiciones y da luz a nuevas valoraciones, que si bien es cierto que se clarifican para un análisis más profundo que permita dilucidar si el modo honesto de vivir se ve desvirtuado o permanece, criterios por ejemplo como el hecho de que la marca de haber violentado la norma no necesariamente va a ser una marca que perviva o cuando ya se ha conjugado la sanción, así como cual ha sido la conducta posterior y la reparación que en su caso pudiese recuperar el modo honesto de vivir, entonces todos estos elementos analizados y ponderados llevan a esta resolución sobre la solicitud de registros, lo que evidentemente no implica que no exista una sentencia, por el contrario, la infracción existió y la declaración de responsabilidad existe, no obstante pese a esta existencia de haberse acreditado la violencia política contra las mujeres por razón de género, el análisis con estos elementos considerados por la autoridad jurisdiccional, llevan a interpretar la posibilidad de ser registrados en este momento, esa posibilidad de estar registrados esta intocada, en este caso en particular y en los otros acompañaré el proyecto, no obstante lo que he comentado que la infracción existió y la declaración de responsabilidad existe, respecto si se ha recuperado el modo honesto de vivir mismo que pudo haberse desvirtuado por actos calificados por la autoridad competente como violencia política contra las mujeres en razón de género que les permita la posibilidad ahora de competir por un puesto público, pues en este momento y a la luz de nuevas valoraciones a mí en lo particular me prevalece ciertas valoraciones que reprochan el criterio de elegibilidad en disputa, no obstante al no poder ser colmadas objetivamente con elementos objetivos, evidentemente me llevan a tener por presente el derecho humano y político de ser votado de los actores en comento, siempre y cuando al cumplir las formalidades ¿no? Entonces me parece finalmente en un sentido de reflexión que las infracciones tipificadas como violencia política de género, sus sanciones, y sobre todo su erradicación a través de sanciones y medidas preventivas, es necesaria una revisión en términos de su legislación y su normatividad que dé mayor precisión sobre la actuación de los diversos órganos y sobre la responsabilidades del estado en esta materia, muchas gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejero Electoral Maestro Israel Guerrero ¿alguien más desea participar? Tiene el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Político Encuentro Solidario Señor Nestor Santacruz adelante representante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros y

Representantes de los Partidos Políticos; nada más hacer un par de precisiones aunado a lo que ya comentaron los Consejeros, creo que si es importante primero aclarar por ahí alguien mencionaba que había una reincidencia, yo creo que a lo mejor hay una confusión, es un mismo acto que se denunció y que se condenó, se condenó en, desafortunadamente en varias sentencias, entonces aunque hay varias sentencias son sobre los mismos actos, y en segundo si esperamos que me llama la atención y me extraña que en este momento se pretenda hacer uso de la Comisión de Mujer de las Señoras y Señores Consejeros, perdón de las Consejeras para tratar de incidir en el sentido de su votación, yo creo que este Consejo General ya está tomando una determinación, ya están argumentando el porqué de su razonamiento y creo yo pues que hay otras conductas que si configuran delitos sexuales que pudiéramos también empezar a discutir pero yo creo que no, no es el caso ¿verdad? Creo que hemos de construir, si ya termine, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante ¿alguien más en primer ronda? Me lo están solicitando para la segunda, bien iniciamos la segunda ronda con el Licenciado Ricardo Hernández Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Ricardo Hernández Andrade, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, nada más acotar que se deben de resolver las quejas que ya están interpuestas de parte de la representación municipal del partido que represento, se deben de resolver inmediatamente, son quejas por actos anticipados de campaña contra estos personajes, pues se deben de resolver inmediatamente, no podemos solapar unas cosas si y otras no, entonces Sería cuanto de momento. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante ciertamente se trata de otros asuntos, ahorita estamos analizando el proyecto de acuerdo en cumplimiento de la resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ¿alguien más desea participar? Se concede el uso de la palabra en segunda ronda al Representante del Partido Político Morena Doctor Ricardo Hernández León. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: A ver, en relación a lo que comentó el Representante del Partido Verde mi homónimo, yo creo que, con todo respeto no estamos en un momento distinto, no son temas distintos, no, este es el momento de la revisión de la elegibilidad, puesto que se está proponiendo el otorgar el registro como candidato, existe el momento de la elegibilidad y el siguiente momento será en el hipotético caso de que llegara a triunfar, al momento de entregar la constancia de mayoría declaración de validez y entrega de su constancia al ganador, por lo tanto efectivamente es evidente, es público y notorio con toda la reincidencia y con toda la actuación que tuvieron durante todo este periodo que legalmente no existía un registro de candidatura, todos los actos llevados a cabo que y yo lo digo los vi, pero como lo he señalado es intrascendente, uno; segundo los medios que hayan interpuesto creo que deben ser valorados previo al momento en que se quiere dar respuesta en acatamiento a una deplorable sentencia pero que no dice otórguesele el registro, no, pondérese y valórese y entonces en consecuencia determine lo conducente y no viene el mandato de que otórguesele el registro, si después de todo ello así se mantiene, bueno el Instituto deberá de pronunciarse respecto de las denuncias que se presentaron que yo creo sin lugar a dudas fueron presentadas con oportunidad, yo con todo respeto difiero de que estos

asuntos se dan por aparte, Sería cuanto Presidente gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Representante del Partido Político Morena ¿alguien más desea intervenir? ¿En tercera? Bien sino hay antes de pedir la votación permítanme hacer las siguientes muy sucintas reflexiones, por supuesto que he de acompañar la aprobación de este proyecto de acuerdo, de su contenido en lo general y de varias particularidades, es mi propósito además dejar sentada una reflexión jurídica sobre estos casos que sin duda al ser notables ya constituyen precedentes al futuro y tiene que ver precisamente con la reforma legal para erradicar, prevenir la violencia política contra las mujeres, en este caso como bien se ha mencionado por mis colegas desde el Consejero Carlos que presentó, la Maestra Brenda, el Consejero Arturo Sosa y el Consejero Israel, creo que todos hemos coincidido en que la conducta existió, se sancionó, es firme y existió una que no es lo mismo, aunque tiene relación con algunos actores pero de objetivos diferentes, fue la que emitió la Sala Regional y también la que llevó a cabo el Tribunal local, ciertamente esa tuvo otra particularidad, en la Sala Superior del Tribunal se ha entendido a plenitud hasta hace poco que la autoridad electoral circunscribía, circunscribe su función primordial al sujetar su conducta a derecho, observando de manera firme el principio de legalidad en su actuación, un aplicador del derecho por encima de otra vertiente trascendente como lo es la interpretación jurídica ya de corte más sistemático que corresponde a los órganos jurisdiccionales, donde el conjunto del universo jurídico es objeto de reflexión para construir la norma jurídica que habrá de resolver el caso concreto que se les presenta, quehacer de la interpretación jurídica eminente más dada a los órganos jurisdiccionales de la materia, por supuesto que a la autoridad electoral, pero nuestro sistema jurídico y en especial su segmento electoral van evolucionando de manera vertiginosa como también lo demuestran los presentes asuntos en comento, verlos a la luz de los derechos humanos desde el derecho político a ser votado hasta por supuesto la protección del derecho político de las mujeres en su vertiente de desempeño de cargo libre de violencia, en sus eventuales traslapes o colisiones y en la aplicación de protocolos para la protección primordial de los bienes jurídicos tutelados, ha venido a colación también la reflexión acerca de la naturaleza de los sancionados por la comisión de actos consecutivos de violencia política de género y en su caso del carácter temporal de sus sanciones cuando las medidas de reparación han sido acatadas, algo que no estaba antes en el espectro, advierto que en este órgano colegiado por naturaleza plural construimos soluciones para los asuntos con las herramientas que tenemos a nuestro alcance y las que tuvimos cuando se resolvió, eran palpables, eran tangibles, ahí estaban; las resoluciones al caso emitido por la Sala Superior del Tribunal han abierto para este momento un terreno más amplio a la interpretación jurídica que ofrece como resultado la votación que en unos momentos emitiremos, buena oportunidad para que todas las expresiones políticas encuentren una vía de participación en el escenario que nos proporciona la democracia y el régimen de derecho, en especial en el marco de este complicado proceso electoral 2020-2021, restan y hay que decirlo, muchas dudas e inquietudes cuya claridad poco a poco irán abonando sin duda, bien los poderes que tienen que ver con la función legislativa o bien en una mejor construcción del derecho por parte de los Tribunales para la mejora de las Instituciones, y ahora como en fechas recientes volvemos a actuar en apego irrestricto al mandato judicial, nos queda sin duda el sabor de profundizar, de esperar una evolución más directa los derechos de las mujeres que han empujado muchas de ellas y aquí en concreto en Zacatecas para que se plasmasen el llamado 3 de 3 que llevó a cabo esta Institución a petición, no fue respaldado en los hechos por quienes lo empujaron, tenían seguramente alguna perspectiva a futuro, sin embargo, nosotros continuaremos en esa perspectiva de protección, de

reivindicación y de evitar la violencia política contra las mujeres; por favor Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto y con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político/Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM/JDC/480/2021, se resuelve sobre las solicitudes de registro de las candidaturas de los CC. Ulises Mejía Haro y Antonio Mejía Haro para contender como candidatos propietario y suplente a la Diputación Local del Distrito I, con cabecera en Zacatecas, Zacatecas, presentadas por el Partido Político Encuentro Solidario, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el cumplimiento a la sentencia de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio Para La Protección De Los Derechos Político/Electorales Del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-481/2021 se resuelve sobre la solicitud de registro de la candidatura del C. Iván de Santiago Beltrán para contender como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-481/2021, se declara la procedencia del registro del C. Iván de Santiago Beltrán para contender como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario, en términos de lo señalado en el considerando Cuadragésimo octavo este Acuerdo, conforme al anexo que forma parte integral del mismo. **SEGUNDO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan la constancia de registro de la candidatura correspondiente. **TERCERO.** Se dejan sin efecto el registro de la candidatura del C. Iván de Santiago Morales para contender como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario, aprobado mediante

Acuerdo ACG-IEEZ-060/VIII/2021. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Sala Regional Monterrey, este Acuerdo respecto el cumplimiento de la sentencia emitida en el Juicio Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-481/2021, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. **SEXTO.** Publíquese un extracto de este Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido al Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque formule los comentarios en relación con este proyecto de acuerdo adelante Consejero. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bueno pues muy breve, al ser un asunto que guarda estrecha relación con el anterior y que en los términos en que fue resuelto también es muy similar, me dirigiré únicamente a mencionar las particularidades del caso, bien, en este caso al haber negado el registro a Iván de Santiago como candidato a la Presidencia Municipal de Zacatecas por parte de este Consejo General, impugna la resolución, dicha resolución es confirmada por el Tribunal de Justicia Electoral al considerar que se había hecho un análisis de incumplimiento, en este caso particular del requisito del modo honesto de vivir por haber cometido violencia política de género en contra de la Síndico, esto resuelve el Consejo General, a su vez mencionar que por cuerda separada la Sala Superior en diversos medios de impugnación también por el propio actor, determina confirmar la conducta de violencia política de género en contra de la Síndica, no obstante ordena también suspender la vista que le ha dado el TRIJEZ de inscribir al actor en la lista de personas que han cometido violencia política de género, eso fue por cuerda separada, respecto de este tema en particular, la Sala Monterrey al haber impugnado Iván de Santiago la negativa del registro, la Sala Monterrey determina que el análisis realizado por el TRIJEZ respecto del cumplimiento o no del requisito de elegibilidad consistente en modo honesto de vivir fue excesivo, considerando que la conducta cometida por el C. Iván de Santiago consistente en un comentario por la red social de Facebook no es suficiente para derrotar el modo honesto de vivir y en su caso, declararlo como una persona inelegible, por lo tanto bueno, pues consideró también la Sala Regional que ha transcurrido un tiempo considerable entre las publicaciones, la publicación, porque fue una publicación que se hizo en aquel momento, ha transcurrido ya un año y 9 meses y al considerar que no existe o no obran constancias en el expediente que acredite que esta conducta se ha perpetuado o ha continuado, bueno es que considera pues que fue excesiva esta valoración, entonces nos corresponde también en acatamiento a esta determinación y a este análisis que dice la Sala Regional que debemos hacer sobre la conducta, bueno pues lo que propone el proyecto de acuerdo es declarar procedente el registro de la candidatura de Iván de Santiago para contender por la Presidencia Municipal de la capital del Estado de Zacatecas, Sería cuanto Consejero Presidente. - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes de este Consejo ¿si alguien más desea participar? Tiene el uso de la palabra, adelante Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México Licenciado Ricardo Hernández. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Ricardo Hernández Andrade, quien expresa: Gracias Señor Presidente, bueno, nada más comentar que no comparto y nadie de nosotros debería compartir las declaraciones tan deshonrosas que hicieron estos personajes acerca del Instituto, responde a los intereses de una familia, incluso ya exista alguna queja en cuanto a ello, yo quisiera saber cómo va ese procedimiento y quisiera solicitar una copia de una vez, quisiera solicitar una copia acerca de la queja de los candidatos, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, adelante Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Perdón Señor Representante, gracias Maestro, entendí ¿sobre el procedimiento instaurado del partido en contra de las y los Consejeros de este Instituto? -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Ricardo Hernández Andrade, quien expresa: Si. -----

El Secretario Ejecutivo: La autoridad responsable Señor Representante es el Instituto Nacional Electoral, con nosotros no obra dicho expediente, nada más por la aclaración, gracias. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Ricardo Hernández Andrade, quien expresa: Prefecto, gracias. -----

El Consejero Presidente: ¿alguien más desea participar? Bien sino hay participaciones por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales con el permiso de la Presidencia se solicita manifiesten el sentido de la manera acostumbrada de su voto respecto al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio Para La Protección De Los Derechos Político/Electorales Del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM/JDC/481/2021 se resuelve sobre la solicitud de registro de la candidatura del C. Iván de Santiago Beltrán para contender como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario.-Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político/Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC/482/2021, se resuelve sobre la solicitud de registro de la candidatura del C. Antonio Mejía Haro para contender como candidato propietario de la fórmula dos de la lista plurinominal para integrar la Legislatura del Estado, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----**

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mediante el cual en acatamiento y en cumplimiento de la sentencia y lo ordenado por la Sala Regional con sede en Monterrey Nuevo León se registra la candidatura del C. Iván de Santiago Beltrán, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político/Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC/482/2021, se resuelve sobre la solicitud de registro de la candidatura del C. Antonio Mejía Haro para contender como candidato propietario de la fórmula dos de la lista plurinominal para integrar la Legislatura del Estado, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario. -----

El Consejero Presidente: Dé lectura por favor Señor Secretario al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente. **PRIMERO.** En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-482/2021, se declara la procedencia del registro del C. Antonio Mejía Haro para contender como candidato a Diputado propietario de la fórmula dos, de la lista plurinominal para integrar la Legislatura del Estado, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario, en términos de lo señalado en el apartado 6. Del Cumplimiento de la Sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey de este Acuerdo, conforme al anexo que forma parte integral del mismo. **SEGUNDO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expida la constancia de registro de la candidatura correspondiente. **TERCERO.** Se deja sin efectos el registro de la candidatura del C. Marco Antonio Mejía Haro para contender como candidato a Diputado propietario de la fórmula dos, de la lista plurinominal para integrar la Legislatura del Estado, presentada por el Partido Político Encuentro, aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ058/VIII/2021. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Sala Regional Monterrey, este Acuerdo respecto del cumplimiento de la sentencia emitida en el Juicio Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-482/2021, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Publíquese un extracto de este Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido al Presidente de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral haga la presentación en relación con este proyecto de acuerdo, adelante Consejero

Licenciado Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien pues lo mismo, son las mismas generalidades de los 2 acuerdos anteriores en este caso con la particularidad de las conductas cometidas por el C. Antonio Mejía Haro candidato a diputado por la fórmula 2 de diputados plurinominales del Partido Encuentro Solidario, en este caso bueno, de manera particular el Tribunal consideró que debieron haberse tomado en cuenta las conductas cometidas por el actor y valorarlas contra el cumplimiento o no de las medidas resarcitorias o de las medidas de reparación y en este caso bueno, pues al introducir ese elemento al análisis que realiza esta autoridad electoral y al no haber elementos en el expediente que acrediten que dichas conductas siguieron siendo cometidas o que no fueron reparadas, entonces lo que propone este proyecto de acuerdo es también aprobar el registro de la candidatura del C. Antonio Mejía, Sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes del Consejo ¿si alguien desea participar? Tienen el uso de la palabra, bien al no haber solicitudes Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político/Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC/482/2021, se resuelve sobre la solicitud de registro de la candidatura del C. Antonio Mejía Haro para contender como candidato propietario de la fórmula dos de la lista plurinominal para integrar la Legislatura del Estado, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario, quienes estén a favor Informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo que cumplimenta la sentencia de la Sala Regional de Monterrey y relacionada con el C. Antonio Mejía Haro, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Les informo Consejeras, Consejeros e integrantes del Consejo General que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Bien, le pido Señor Representante que concluyamos la sesión y nos exprese, pero bueno si usted desea participar adelante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, bueno en primer término ¿todavía estamos en sesión o ya clausuró? -----

El Consejero Presidente: Si, se lo concedí pero ya no hay rondas, ya no hay tema. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Si, nada más para solicitar en primer término me pudiera hacer llegar una copia certificada de las tres resoluciones que hoy se votaron porque de por sí ya tenemos muchos días en que se nos ha privado de la posibilidad de participar en campaña a estos candidatos entonces que me pudieran hacer llegar a la brevedad si fuera posible hoy mismo copia certificada de dichas resoluciones y si me permite para dar un poquito de contestación por ahí por alusiones que ya no alcance ahorita, si. -----

El Consejero Presidente: Ya se agotó el tema Señor Representante, ya se agoto la discusión y con mucho gusto accedemos a entregar a la brevedad las copias certificadas que nos ha solicitado. -----

El Secretario Ejecutivo: A la hora que guste pasar Señor Representante estarán listas. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Muchas gracias ya vamos para allá. -----

El Consejero Presidente: Bien Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros, integrantes de la Junta no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:11 horas de este 25 de mayo del 2021 se levanta la sesión, gracias por su asistencia y su participación que tengan buena tarde. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa